



Resolución Directoral

Nº 164 -2013 DE/ENAMM

Callao, 06 JUN 2013.

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 013-2013, de fecha 14 de Mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

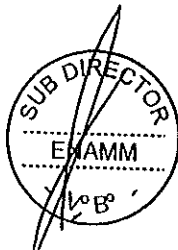
Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, en su artículo 3º, ha previsto el otorgamiento de becas en función a Convenios de Colaboración Interinstitucional;

Que, de conformidad con lo previsto en el anexo Bravo, ítem 2, sub ítem 2.5 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa- Marina de Guerra del Perú, de fecha 07 de Noviembre del 2012, La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga a los cónyuges e hijos del personal militar y civil de la MARINA en situación de Actividad o Retiro que hayan ingresado al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, un beneficio del 15% de descuento sobre la cuota mensual establecida para dicho programa.

Que, los alumnos Cueva Cesar, Stev Jesús, Mendoza Vigo, Raúl Alberto, Puma Castillo, Yomira Martha Aracelli, Quinto Baldeón, Leidy Carolina, Rodríguez Cárdenas, Mónica Mabel del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria formaron parte del tercio superior al término del segundo semestre académico 2012- II;

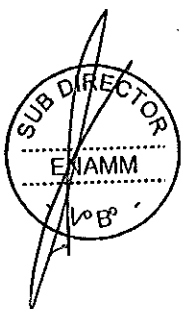
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 070-DE /SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez, el beneficio del 15% de descuento sobre la cuota mensual para el semestre académico 2013- I a los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima Portuaria, quienes forman parte del tercio superior al término del segundo semestre del año académico 2012-II, alcanzando los promedios que se especifican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Puesto	Total de Alumnos	Promedio Académico
1	CUEVA CESAR, Stev Jesús	06	37	14.08
2	MENDOZA VIGO, Raúl Alberto	03	56	17.69
3	PUMA CASTILLO, Yomira Martha Araceli	11	56	14.78
4	QUINTO BALDEON, Leidy Carolina	08	56	15.43
5	RODRIGUEZ CARDENAS, Mónica Mabel	12	55	15.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá notificar a su vez a los beneficiarios, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281